



Florencia, veintitrés (23) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE:	OSCAR ANDRES ORTIZ MARTINEZ, actuando como apoderado de LEINY GEOMARA GARCIA PINILLA
ACCIONADO:	ALCALDIA MUNICIPAL FLORENCIA, a través de su Representante legal MARLON MONSALVE ASCANIO Y SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, a través de su Representante Legal FENER DE LOS RIOS BARRERA
RADICACION:	18001-40-09-005-2024-00149-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 260

De acuerdo a las respuestas allegadas dentro de la presente acción, se hace necesario VINCULAR a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y los MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES para proveer la vacante de SECRETARIO código 440, identificado con el código OPEC N O. 80727 del proceso de selección No. 862 de 2018 Municipios Priorizados para el Post Conflicto (Municipios de 1 a 4 categoría) perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad accionada; para tener en cuenta su pronunciamiento respecto de los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela, con el fin de obtener elementos de juicio para decidir la presente acción constitucional.

Conforme a lo anterior, se **REQUIERE** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL -SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que en un término no superior a dos (02) horas, efectúen la notificación de la presente acción constitucional a los miembros de la lista de elegibles para proveer la vacante de SECRETARIO código 440, identificado con el código OPEC N O. 80727 del proceso de selección No. 862 de 2018 Municipios Priorizados para el Post Conflicto (Municipios de 1 a 4 categoría) perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad accionada, publiquen en su página web todo lo concerniente a la interposición de la presente acción, allegando la respectiva constancia e informen la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono de los miembros de dicha lista, con el propósito de notificarle el inicio del presente trámite tutelar.

República de Colombia



Rama Judicial
Distrito Judicial del Caquetá
Juzgado Quinto Penal Municipal Florencia

Por lo anterior expuesto, el Juzgado Quinto Penal Municipal con Función de Conocimiento de Florencia, Caquetá,

RESUELVE:

PRIMERO. VINCULAR al presente trámite tutelar a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** y los **MIEMBROS DE LA LISTA DE ELEGIBLES** para proveer la vacante de SECRETARIO código 440, identificado con el código OPEC No. 80727 del proceso de selección No. 862 de 2018 Municipios Priorizados para el Post Conflicto (Municipios de 1 a 4 categoría) perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad accionada; concediéndole el término de **dos (02) horas**, a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncie respecto de los hechos y pretensiones expuestos en el escrito de tutela, allegando las pruebas que pretenda hacer valer a su favor si a bien lo tienen, suministrándole copia digitalizada del escrito de tutela y sus anexos.

SEGUNDO. REQUERIR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL -SECRETARÍA DE EDUCACION MUNICIPAL DE FLORENCIA**, y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL** para que de manera inmediata y en el **término de dos (02) horas**, efectúen la notificación de la presente acción constitucional a los miembros de la lista de elegibles para proveer la vacante de SECRETARIO código 440, identificado con el código OPEC No. 80727 del proceso de selección No. 862 de 2018 Municipios Priorizados para el Post Conflicto (Municipios de 1 a 4 categoría) perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa de la entidad accionada, publiquen en su página web todo lo concerniente a la interposición de la presente acción, allegando la respectiva constancia e informen la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono de los miembros de dicha lista, con el propósito de notificarle el inicio del presente trámite tutelar.

TERCERO. NOTIFICAR de esta decisión a las partes por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARILYN DENISE MACKIU MORA
JUEZ

Firmado Por:
Marilyn Denise Mackiu Mora
Juez
Juzgado Municipal
Penal 005 De Conocimiento
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6dfb2b053d02c171053d548ed4a850359c9bb1c32d519bcb4b182398e34c8b**

Documento generado en 25/10/2024 11:58:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>